



Quete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS, Y SESENTA, Y NVEVE.

Dhas. contadurias y por lo que con esta ha oído pagado
 Dho. Sr. por el dho. de dha. media anata tres mil sex
 cientos y cinquenta mar. bellon. por lo conuificio de la
 Casa de A. Mayor Sufrá en Madrid dhas. de Junio
 deste año, firmada del Sr. Xp. Taboada y P. Hoayza
 Sr. Salvador de Luexaur. Por dispensacion del Sr.
 M. D. los (guarda) conha de seis de Julio deste año
 de año, conha como unbierte de Septiembre proximo
 pasado Dho. Señor Sr. Pedro Juró en ultimo del Señor
 Sr. Juan de la Pina fernandez Caballero del Orden del Sr.
 Niago Intendente general y conuexido de la Tui. de Tui.
 Veal el templo de A. Mayor desta Villa. conoña por
 el dho. conha y parece de la citada Sr. Sedula, y demas
 dilig. que quedan citadas: y enterada la Villa de dha. dho.
 Acorda Seguarda, cumplida, y equeue la citada real Se
 dula e conuexido en ella semanda; y en cumplimiento de
 admtra del dho. y equeue de A. Mayor desta
 dha. Villa del expresado Señor Sr. Pedro Benedito, y se
 lepona en posesion; y hauiendo benido de A. Mayor
 m. En señal de ella se sento en el puerto que le conu
 porde, y de como se le dio la expresada posesion que
 se y pacificamente sin contradiccion de persona alguna
 pidio se le librare testimonio el que le mando
 dar por la Villa, y que los presentu escribano
 pudiesen a continuacion copia de la citada
 real Sedula, de la dispensacion de su Mage.
 de parax del conuexido parax hazer el Jurament.
 y de haberlo equeutado en mano de dho. Señor
 Intendente de la dha. Tui. de Tui. real
 y que dho. Sr. Pedro Dize las fianzas
 que se debuen en la dha.